Firmado digitalmente por BALBIN DURAND Javier Enrique FAU 20562836927 soft
Cargo: Administrador Tecnico Ffs (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2024 12:15:50 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Tacna, 12 de Diciembre del 2024

RA N° D000294-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA

VISTO:

El Expediente Nº 2024-0059063. El ACTA DE INTERVENCIÓN Nº 037-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/SEDE MARISCAL NIETO de fecha 3 de diciembre de 2024; el informe técnico INFTEC Nº D000067-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA-JVR de fecha 5 de diciembre de 2024; el informe técnico legal INFTECLE Nº D000283-2024-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR de fecha 11 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Por Ley Nº 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo Nº 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: *"a) actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (…) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (…)";*

Que, conforme aparece del ACTA DE INTERVENCIÓN Nº 037-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/SEDE MARISCAL NIETO de fecha 3 de diciembre de 2024; se reportó un espécimen muerto de fauna silvestre hallado en estado de abandono, conforme al siguiente detalle:

Fecha y Hora del hallazgo	03/12/2024108150
Lugar	Asoc. El Paraíso Mz.CH Lte.9 / Moquegua, Mariscal Nieto, San Antonio
Coordenadas UTM Z19 WGS84	
Nombre científico / común	*Hesperoburhinus superciliaris* (alcaraván huerequeque)
Diagnostico presuntivo	Se presume muerte por atropellamiento.
Cantidad/unidad de medida	uno (1) espécimen adulto.
Denunciante	Espécimen muerto entregado por la ciudadana Roxana Chambilla, refiere que lo encontró el día 1 de diciembre de 2024, en el kilómetro 1150 de la carretera panamericana altura del callejón Omo.
Categorizado	NO
Personal participante	ATFFS MOQUEGUA TACNA
Observación	

Que, el informe técnico INFTEC Nº D000067-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA-JVR, concluye que *"Se halló un (01) espécimen de Hesperoburhinus superciliaris en la Carretera Panamericana - km 1150, valle de Moquegua, distrito de Moquegua. El mismo que corresponde a un individuo adulto, sexo no determinado y posiblemente atropellado por un vehículo motorizado";* agrega, que es procedente su declaración en abandono;

Que, en el informe técnico legal INFTECLE Nº D000283-2024-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR concluye que resulta procedente la declaración en abandono de un (1) espécimen muerto de fauna silvestre de la especie *Hesperoburhinus superciliaris* (alcaraván huerequeque), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el numeral 13.1 de del Artículo 13 del Reglamento de Infracciones y sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2021-MIDAGRI que establece *"Artículo 13. Artículo 13. Destino de productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono. (…) 3.1 Los productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono, no pueden ser objeto de transferencia a título oneroso, debiendo ser entregados a centros de investigación o de educación o, en su defecto, incinerados";* por lo que corresponde la emisión de acto resolutivo de declaración de abandono;

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo Nº 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **AOTE6P5**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en **ABANDONO** un (1) espécimen muerto de fauna silvestre de la especie *Hesperoburhinus superciliaris* (alcaraván huerequeque) que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de fauna silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 13.1 del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2021-MIDAGRI;

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, para su custodia y archivo en el repositorio digital;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

_____

Javier Enrique Balbín Durand
Administrador Técnico (e)
ATFFS Moquegua Tacna
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **AOTE6P5**